



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA,

11 SEP 2017

VISTO:

El CUDAP EXP – UNC 32978/2017, por el cual la Ab. **MARIA EUGENIA MARIANO** legajo 50625, presenta certificado médico por el que solicita licencia –corto tratamiento- por razones de salud, con goce de haberes, desde el día 23 de mayo al día 26 de mayo y desde 29 de mayo a 11 de junio de 2017, por un plazo de treinta y tres (33) días;

Y CONSIDERANDO:

- Los certificados médicos que corre a fs 6 y 8 de estos actuados;
- Lo que acuerda el Art. 91 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales)
- Que la Ab. Mariano cumple tareas en la Secretaría de Posgrado con un contrato no docente – personal transitorio (con relación de dependencia) equivalente a categoría 7, conforme Decreto 366/06;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º.- Tomar conocimiento y registrar la licencia correspondiente a los días 23 de mayo al día 25 de mayo y desde 29 de mayo a 12 de junio de 2017, por enfermedad corto tratamiento con goce de haberes, a la Ab. María Eugenia Mariano legajo 50625, conforme Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).-

Art. 2º.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría de Posgrado; cumplido archívese.-

RICARDO A. P. ZIAN
Secretario de Posgrado
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. RAMÓN PERALTA Y VARELA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

953